



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-031/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 138/2024 “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS CORTAFUEGOS Y SALIDAS DE EMERGENCIA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS”, CON ID N° 447.964.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2574/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1004/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 138/2024 “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS CORTAFUEGOS Y SALIDAS DE EMERGENCIA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS”, con ID N° 447.964; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, ello a raíz de lo remitido por el Departamento de Prevención de Incendios (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas – CPS.
- En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Plan de presentación de los servicios.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-031/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 138/24 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS CORTAFUEGOS Y SALIDAS DE EMERGENCIA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 138/24 “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS CORTAFUEGOS Y SALIDAS DE EMERGENCIA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS”,
 CON ID N° 447.964.-

MODIFICACION PARCIAL

1. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Especificaciones Técnicas – CPS.

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
15	Provisión de puertas cortafuego de una hoja con marco y todos sus accesorios	Imagen ilustrativa Imagen ilustrativa
17	Provisión de puertas cortafuego de una hoja con marco y todos sus accesorios	Ídem ítem 15 con la diferencia que será de dos hojas
18	Mano de obra colocación de puertas cortafuego de dos hojas con marco y todos sus accesorios.	Ídem ítem 17
19	Cartel indicador para Puerta Cortafuego	

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
15	Provisión de puertas cortafuego de una hoja con marco y todos sus accesorios	El costo de la puerta corta fuego incluye todos los accesorios necesarios para su funcionamiento. Entendiéndose por accesorios: Barras antipánico, Brazo hidráulico retractor, picaporte y cerradura exterior. (las especificaciones de los accesorios se encuentran más abajo) La medida de la puerta: la empresa deberá verificar la medida in situ antes de su confección y colocación de acuerdo al hueco existente. El costo de la provisión deberá incluir el traslado al lugar de obra. Las puertas cortafuego, de una sola hoja, deberán estar diseñadas y construidas para resistir al fuego sin permitir el paso de humos, llamas y temperatura. Certificación de Resistencia al Fuego: Deberá estar certificado por la INTN Norma Paraguaya NP 21.039.00 Deberá cumplir con los criterios establecidos en las normas IRAM 11910 11949, 11950, 11951, 11952/ISO 9001, superando ampliamente las normas para puertas cortafuego NFPA 80. Deberá contar con Certificación UL y/o CE Características: • Se deberán fabricar puertas cortafuego RF180 • Espesor de la chapa de 1,2 mm. Min. Chapa N°16 • Hoja construida en doble chapa de acero pintada de rojo con relleno de lana de roca más aislante espesor de 40mm. • Sellado contra fuego: Tendrán burletes intumescentes perimetrales. • En caso de incendio todo el perímetro de las puertas cortafuego queda sellado mediante Burletes Intumescentes. Estos burletes son resistentes al fuego y se expanden a partir de los 100° C impidiendo el paso del humo y llamas hasta aproximadamente los 1100° C. • Pernos según dimensiones de la hoja. • Tirante interior para evitar descuadres al recibir en la obra. • Acabado hoja en chapa galvanizada con pintura electrostática color rojo, según norma. • Resistencia al fuego hasta 750 C°. • 100% Incombustible con Certificado ISO 9002 • Barra Antipánico de acero inoxidable para puertas con ancho de hasta 1200mm y altura de hasta 2500mm, como es utilizado también como puerta de escape se proveerán con barras Antipánico con picaporte y llave del lado externo (cerradura y picaporte). Es un sistema para salidas "Push" del interior al exterior. • La fijación de las barras Antipánico a las puertas cortafuego se realizarán mediante un sistema de remaches, en Ningún caso se utilizarán tornillos tipo tirafondo. • Bisagras ensadas y aprobadas con la puerta: Deberán tener cuatro bisagras de cinco agujeros, por hoja de puerta, dimensionadas para cada categoría de resistencia al fuego. • En todos los casos se proveerán soldadas ala puerta y marco, NO atornilladas. • Brazo cierra puerta para cierre automático de puerta: para soporte de fuerzas variables, peso entre 30kg a 60 kg. • Aislante termo acústico. • Fabricado en lámina CR-16/18 bajo las normas paraguayas del I.N.T.N Identificación: Cada puerta debe poseer una identificación indeleble y permanente con los siguientes datos mínimos: a. NP 21.039.00 b. Identificación del Fabricante c. Clasificación de acuerdo a su tiempo de RF d. N° de orden de Fabricación e. Fecha de Fabricación Bisagras Helicoidales reforzadas en puerta corta fuego: Del tipo auto cierre en acero inoxidable en cantidad de 4 por hoja. VISORES: VIDRIOS Y MIRILLAS • Deberá contar con tipo de visor circular, como se demuestra en la imagen ilustrativa. • Máxima dimensión certificada en mirilla circular diámetro 300 mm. • La puerta corta fuego a ser instalada deberá contar con este accesorio que permitirá la visión al otro lado de la puerta, cuya ubicación será en el acceso a la escalera o entre compartimientos, donde existe o existirá un tránsito considerable de personas en caso de siniestro. • La puerta debe permanecer cerrada por motivos de seguridad A parte de los accesorios descriptos, deberá contar con todos los Accesorios componentes de una puerta corta fuego para su colocación y óptimo funcionamiento, como barra Antipánico, brazo cierra puerta, cerradura, manillas y señalización de emergencias, cuyas especificaciones están descriptas en cada ítem independiente.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
17	Provisión de puertas cortafuego de dos hojas con marco y todos sus accesorios	Ídem ítem 15 con la diferencia que será de dos hojas
18	Mano de obra colocación de puertas cortafuego de dos hojas con marco y todos sus accesorios.	Ídem ítem 16 con la diferencia que será de dos hojas
19	Cartel indicador para Puerta Cortafuego	Este cartel debe colocarse de forma visible cerca de la Puerta Cortafuego. Contiene la siguiente información: Texto "PUERTA CORTAFUEGO" en letras grandes y destacadas. Pictograma de una puerta cortafuego cerrada. Instrucciones de uso en caso de emergencia: Mantener la puerta cerrada. No obstruir el paso. El diseño usa colores contrastantes (rojo, blanco y negro) para garantizar una alta visibilidad y fácil identificación de la puerta cortafuego. El material sugerido es una placa de señalización rígida, Acrílico fotolumincente medida estándar según norma, para asegurar durabilidad. La colocación estratégica de este cartel cerca de la puerta ayudará a los ocupantes del edificio a reconocer rápidamente la ubicación y función de la



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

		puerta cortafuego en caso de emergencia. Todos estarán sujetos a la pared en los lugares indicados por el Departamento de PCI.
--	--	---

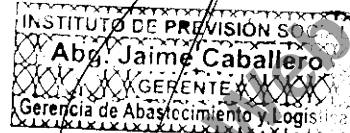
2. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de prestación de los servicios.

DONDE DICE:

El plazo de ejecución de los servicios: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:

El plazo de ejecución de los servicios: 14 (catorce) meses.



Resolución C.A. - Página 2